



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, ocho (8) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: HABEAS CORPUS promovido por: JHON JAIRO VILLEGAS en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR Y CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE VALLEDUPAR.

HORA: 12:00 P.M

Avóquese el conocimiento del HABEAS CORPUS presentado por el señor JHON JAIRO VILLEGAS en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR Y CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE VALLEDUPAR, y désele el trámite legal conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Nacional. Para determinar la procedencia de esta acción constitucional, dispone el Despacho ordenar la práctica de la siguiente prueba:

1. Líbrese oficio al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE VALLEDUPAR, para que informe a la mayor brevedad posible por orden de qué autoridad judicial se encuentran recluido el señor JHON JAIRO VILLEGAS con C.C. 17.904.312, y pormenores de la legalización de su captura y retención. Para tales efectos se le concede el término de una (1) hora a partir de su notificación.
2. Líbrese oficio al CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS PENALES DE VALLEDUPAR y al CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, a fin de que informen la existencia del proceso penal seguido en contra del señor JHON JAIRO VILLEGAS con C.C. 17.904.312, para que se pronuncie sobre lo expuesto en el Habeas Corpus y que sea de su conocimiento. Para tales efectos se le concede el término de una (1) hora.
3. Enviéanse los oficios de Ley.
4. Las que surjan de las anteriores y las que los despachos consideren necesarias.
5. Notifíquese de la presente decisión al accionante JHON JAIRO VILLEGAS.

Una vez realizado lo pertinente para el esclarecimiento de los hechos, vuelvan al despacho para decidir sobre el derecho impetrado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ.**

S.F